



RESOLUCION No. 0650-AD-80

Lima, 03 de Noviembre de 1980

Visto, el Informe Nº 229-UP-80 de la Unidad de Personal - sobre inasistencias injustificadas de Obrero;

CONSIDERANDO :

Que, don Enrique Samuel Gonzáles Román, Trabajador de Servicios I, Obrero de la Unidad de Mantenimiento de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, ha dejado de asistir injustificadamente a sus labores por más de tres días consecutivos;

Que, es conveniente disponer el cese del citado trabajador por cuanto las inasistencias injustificadas en las que ha incurrido tipifican la causal de cese por abandono de cargo;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37º y 45º del Decreto Ley Nº 20555, Decreto Ley Nº 21292, modificado por Decreto - Ley Nº 22867 é inciso f) del Artículo 4º del Decreto Ley Nº 22126; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección - Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 1º .- DESPEDIR, a partir del 29 de Setiembre de - 1980, a don ENRIQUE SAMUEL GONZALES ROMAN, Trabajador de Servicios I, - Obrero de la Unidad de Mantenimiento de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, por haber incurrido en la causal de abandono del - cargo al faltar injustificadamente a sus labores por más de tres días - consecutivos.

Artículo 2º .- TRANSCRIBASE copia de la presente Resolución a la Autoridad Administrativa de Trabajo.

Regístrese y comuníquese,

VICTOR NAGARO BIANCHI
JEFE DEL INRED

UP/JZB.
MCL.
dqp.





INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(I N R E D)

- 1475 -

3.1 OCT. 1980

ASUNTO : Cese de Trabajador de Servicios I, Obrero de la Unidad de la Unidad de Mantenimiento de la OCIE.: Enrique Samuel Gonzales - Román.

INFORME N° 401-OAJ-80

AL SEÑOR JEFE DEL INRED :

1).- Según se desprende del Informe N° 265-OCA-80 de la Oficina Central de Administración, el señor Enrique Samuel Gonzales Román, Trabajador de Servicios I, Obrero de la Unidad de Mantenimiento de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, ha incurrido en la causal de abandono del cargo por faltar injustificadamente a sus labores por más de tres días consecutivos.

La Unidad de Personal, con Informe N° 246-UP-80, manifiesta que es procedente el despido del indicado trabajador, previa investigación de la Asistente Social de esa Unidad.

2).- Esta OAJ opina procedente cesar, a partir del 29 de Setiembre de 1980, a don Enrique Samuel Gonzales Román, trabajador de Servicios I, Obrero de la Unidad de Mantenimiento de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, por haber incurrido en la causal de abandono de cargo al faltar injustificadamente a sus labores por más de tres días consecutivos, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 37° y 45° del D.L. 20555, D.L. 21292, modificado por D.L. 22867 e inc. f) del Art. 4° del D.L. 22126.

Lima, 30 de Octubre de 1980.

Atentamente,



[Signature]
FABRIZIO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

OAJ/80
ESR/ey



**INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(I N R E D)**



INFORME

N° 265 -OCA-80

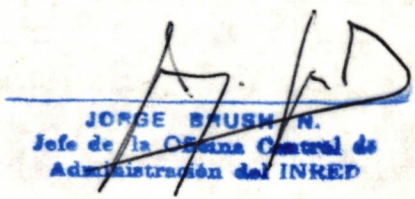
A : DIRECTOR EJECUTIVO
De : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
Asunto : Proy. de Res. Jef. sobre despido de trabajador
de Serv. I. Sr. Enrique Samuel Gonzales R.
Fecha : Lima, 21 de Octubre de 1980
Ref. : Inf. 246-UP-80

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de adjuntarle al presente un proyecto de resolución por el cual se despide a partir del 29.9.80, a don Enrique Samuel Gonzales Román, Trabajador de Servicios I, Obrero de la Unidad de Mantenimiento de la OCIE, por haber incurrido en la causal de abandono del cargo al faltar injustificadamente a sus labores por más de tres días consecutivo.

El proyecto arriba indicado esta de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 37° y 45° del D.L. 20555, D.L. 21292, modificado por D.L. 22867 e inciso f) del Art. 4° del D.L. 22126.

Atentamente,

JBN/ls.


JORGE BRASH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED

Inc: Inf. 246-UP-80
: Proy. de Res.
: Inf. 229-UP-80
: Inf. 0-21/BS/UP/80

cc: U. Personal.



"AÑO DE LOS DEBERES CIUDADANOS"

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(I N R E D)

INFORME N° 246 -UP-80

A : Señor JORGE BRUSH NOEL
Jefe de la Oficina Central de Administración

DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

ASUNTO : ELEVA PROYECTO DE RESOLUCION JEFATURAL DESPI -
DIENDO OBRERO POR ABANDONO DE CARGO.

REFERENCIA : INFORME N° 229-UP-80

FECHA : Lima, 17 de Octubre de 1980



Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho, a fin de elevar a su consideración un proyecto de Resolución Jefatural por el cual se despide, a partir del 29 de Setiembre de 1980, a don ENRIQUE SAMUEL GONZALES ROMAN, Trabajador de Servicios I, Obrero de la Unidad de Mantenimiento de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, por haber incurrido en causal de abandono de cargo al faltar injustificadamente a sus labores desde el 29 de Setiembre hasta la fecha.

Sobre el particular, esta Unidad de Personal estima conveniente informar a su Despacho que se estima procedente el despido del indicado trabajador, cuyas ausencias injustificadas tipifican la causal de despedida, habiéndose dispuesto previamente una investigación sumaria por la Asistente Social de esta Unidad, y previo conocimiento y autorización de la Dirección Ejecutiva.

En tal virtud, se eleva adjunto el respectivo proyecto de Resolución Jefatural y sus antecedentes, a fin que se sirva aprobarlo en primera instancia y disponer su remisión ante la Superioridad solicitando su autorización.

Es cuanto tengo el honor de informar a usted, salvo mejor parecer.

Atentamente,

AD.:
Informe de ña
referencia

UP/JZB.
MCL
dqp.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración

JOSE ZUSIETA BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL